

La **Fundación Museo Reina Sofía**, en el ejercicio de sus fines fundacionales y de conformidad con lo establecido en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, así como en los Artículos 6 y 7 de sus Estatutos, aprueba y hace públicas las presentes bases reguladoras de la **Beca de Estudios ICAC para el Máster en Historia del Arte Contemporáneo y Cultura Visual**.

Beca de Estudios ICAC para el Máster en Historia del Arte Contemporáneo y Cultura Visual

El **Instituto Cáder de Arte Centroamericano (ICAC)** del Museo Reina Sofía promueve la investigación y difusión del arte centroamericano y sus diásporas. Iniciado por Mario Cáder-Frech, coleccionista y gestor cultural salvadoreño, el proyecto forma parte de la Dirección de Estudios del Museo y ha sido impulsado en colaboración con la Fundación Museo Reina Sofía y su homónima estadounidense.

Con el fin de apoyar la formación y la educación, y como parte del programa del ICAC, la **Fundación Museo Reina Sofía (FMRS)** ofrece una beca de carácter anual a estudiantes de origen centroamericano admitidos en el **Máster en Historia del Arte Contemporáneo y Cultura Visual (MHACV)** que se imparte por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid en colaboración con el Museo Reina Sofía.

La beca cubre la matrícula en el Máster, así como una bolsa de viaje y manutención, y se otorgará según las siguientes,

BASES

1. Objeto de la convocatoria

La **FMRS**, como parte del programa del **ICAC**, concede una (1) beca por curso académico a un/una estudiante de origen centroamericano, a título individual, con el objetivo específico de cursar el **MHACV**, impartido por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid en colaboración con el Museo Reina Sofía. La beca cubre el 100% del coste de la matrícula del Máster, así como una bolsa de viaje y manutención.

2. Requisitos

2.1. Haber superado el proceso de admisión en el **MHACV** bien por la Universidad Complutense de Madrid, bien por la Universidad Autónoma de Madrid, en cualquiera de los plazos ordinarios de acceso:

[Acceso UAM](#) : Plazo único: del 4 febrero al 1 de abril de 2026

[Acceso UCM](#) : 1er. plazo ordinario: del 28 de enero al 28 de febrero de 2026; 2º plazo ordinario: del 27 de abril al 22 de mayo de 2026.

2.2. Ser nacional o residente de alguno de los siguientes países: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua o Panamá.

2.3 Aportar en tiempo y forma la documentación requerida en el apartado tercero de estas bases.

2.4 No ser beneficiario/a contemporáneamente de otra beca de estudio o apoyo institucional para el mismo objetivo.

Todos los requisitos habrán de ser acreditados documentalmente. Cualquier solicitud que incurra en falsedad documental será descalificada automáticamente.

3. Proceso de selección

3.1 Fase de solicitud

- a. El plazo de recepción de solicitudes para optar a la beca estará abierto desde el 24 de marzo hasta el 21 de junio de 2026
- b. Las solicitudes habrán de presentarse mediante correo electrónico a la siguiente dirección: ICAC@museoreinasofia.es.
- c. La solicitud deberá estar acompañada de los siguientes documentos:
 - Carta de aceptación como estudiante del **MHACV** por la Universidad correspondiente.
 - Copia del pasaporte, documento nacional de identidad o equivalente del solicitante.

- Curriculum vitae (máximo 2 páginas), incluyendo el contacto de 2 personas de referencia que puedan avalar la trayectoria del solicitante en caso de que así lo requiera la Comisión de Valoración.
- Muestra de proyectos en relación con los contenidos del Máster (máximo 4 páginas).
- Carta, vídeo o audio de exposición de motivos en la que se describan las motivaciones académicas, artísticas y de formación para cursar el programa académico (2 páginas máximo en formato carta; 5 minutos en formato vídeo o audio). Los formatos audio o vídeo deberán subirse a plataformas de almacenamiento y compartirse mediante links.

Las solicitudes incompletas, fuera de plazo o que no cumplan con los términos explicitados en esta convocatoria no serán consideradas.

3.2 Fase de selección

a. La Comisión de Estudio y Valoración valorará todas las candidaturas en base a los siguientes criterios:

- CV y muestra de proyectos: 3 puntos
- Exposición de motivos: 3 puntos

Las candidaturas con una puntuación mayor de cinco (5) serán entrevistados por la Comisión de selección en fecha y hora de mutuo acuerdo, presencial o telemáticamente. La entrevista será calificada con hasta cuatro (4) puntos. La puntuación total es sobre diez (10) puntos.

b. La Comisión de Estudio y Valoración estará conformada por los siguientes miembros:

- Directora de la Dirección de Estudios del MNCARS
- Jefa del Centro de Estudios del MNCARS
- Directora de la Fundación Museo Reina Sofía
- Coordinador del Máster en Historia del Arte y Cultura Visual por parte de la UCM
- Coordinador del Máster en Historia del Arte y Cultura Visual por parte de la UAM

c. Resultará beneficiario/a de la beca el solicitante con mayor puntuación. La decisión de la Comisión será definitiva e inapelable y se comunicará la primera semana de julio de 2026.

En caso de que la beca quede desierta, la dirección del ICAC, en consenso con la dirección de la Fundación Museo Reina Sofía, valorará ampliar el objeto de la beca para incluir estudiantes de origen centroamericano que vayan a cursar otros másteres oficiales en universidades públicas de la Comunidad de Madrid / Estado español en el ámbito de la historia del arte, los estudios culturales o la gestión cultural.

4. Dotación económica

El importe de la beca asciende a 25.000 euros. Esta cantidad comprende:

4.1. La matrícula del Máster en Historia del Arte y Cultura Visual (UAM-UCM-MNCARS).

4.2. Seguro médico.

4.3. Los gastos de alojamiento, manutención y gastos derivados.

4.4. Bolsa de viaje.

Forma de pago:

Del total de la dotación económica, la **FMRS** abonará los conceptos mencionados de acuerdo con el siguiente cronograma orientativo, siempre teniendo en cuenta que en ningún caso se podrá superar el importe establecido de 25.000 €:

Concepto	Nº pago	Cantidad	Fecha
Matrícula y bolsa de viaje a la firma de la aceptación de la beca	1	9.000,00 €	Julio 2026
Pagos trimestrales	2	3.687,50 €	Septiembre 2026
	3	3.687,50 €	Diciembre 2026
	4	3.687,50 €	Marzo 2027
	5	3.687,50 €	Junio 2027
Pago final (5% del total según bases)	6	1.250,00 €	Septiembre 2027
Total Previsto		25.000,00 €	

- **Matrícula:** la **FMRS** abonará el importe de la matrícula establecido para cursar el MHACV directamente a la Universidad correspondiente en caso de haber establecido un

convenio entre estas y la **FMRS** a la fecha del pago, restando este importe del primer pago de la Beca ICAC a la persona beneficiaria. En caso contrario, la cantidad que corresponda estará comprendida en el primer pago de la Beca ICAC a la persona beneficiaria, siendo esta la que debe realizar el trámite de matrícula y pago correspondiente a la Universidad.

- **Gastos de viaje y seguro médico:** estos gastos quedan comprendidos en la cantidad inicial que se abona a la persona beneficiaria de la **Beca ICAC**, correspondiente a los gastos de viaje y seguro médico que requiera sufragar.

- **Gastos de manutención y alojamiento:** la **FMRS** abonará trimestralmente un importe para estos.

- **Aportación final:** a la recepción de la memoria final, la **FMRS** abonará el equivalente al 5% de la dotación total.

5. Deberes del/la beneficiario/a

- El apoyo proporcionado por el **ICAC** es intransferible y tendrá exclusivamente la finalidad del estudio del **MHACV** en modalidad presencial.
- El/la beneficiario/a deberá matricular y aprobar la totalidad de créditos del Máster durante el primer curso académico, que dura de septiembre 2026 a septiembre 2027. Debido a las exigencias de dedicación del estudio en el MHACV, está desaconsejado compaginar el estudio del Máster con otros compromisos laborales o académicos.
- Los gastos y gestión del visado para estudiar en España correrán a cargo del/la beneficiario/a.
- El/la beneficiario/a de la Beca se reunirá con el equipo del **ICAC**, al menos una vez y tantas como el equipo del **ICAC** considere, durante el transcurso del curso para hacer una reunión de seguimiento del estudio del programa, la estancia en Madrid y la viabilidad de la Beca.

- El/la beneficiario/a entrará a formar parte de la comunidad **ICAC** durante el año de curso de Máster, que implica participación en eventos, seminarios internos y públicos y otras actividades.
- El/la becario/a se compromete a enviar al **ICAC**, en el mes posterior a la finalización de su beca, una memoria en la que se realice una evaluación final sobre resultados y aprovechamiento de esta.
- El/la becario/a se compromete a acreditar el apoyo de la **Beca ICAC** en los productos que deriven de la misma, ya sea de forma visual, escrita, oral, o por cualquier medio digital o impreso.
- No se concederán prórrogas en ninguna circunstancia.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en el documento jurídico que la persona beneficiaria suscribirá con la **FMRS** para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por el mismo en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por el/la becario/a.